ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**APROBACIÓN PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

La Subdirectora de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la facultad otorgada mediante el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las Resoluciones Números 1387 del 10 de octubre de 2016 y 487 del 4 de marzo de 2019

**CONSIDERANDO**

Que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** y **LA FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI NIT. 830.143.151-9** celebraron el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1931-2019** cuyo objeto consiste en "**PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.**"

Que se allegó la Póliza de cumplimiento No. 33-44-101182397 (Anexo 2) de fecha 19 de marzo de 2019 y la póliza de Responsabilidad civil extracontractual No. 33-40-101052567 (Anexo 3) de fecha 26 de marzo de 2019, expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

| AMPAROS | PORCENTAJE ASEGURADO | VIGENCIA DEL AMPARO | VALOR | INICIO | TERMINO |
|---|---|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | 20% | Por el plazo de ejecución del Convenio de Asociación y seis (6) Meses más. | 1.082.274.710.00 | 24/03/2019 | 04/07/2020 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 20% | Por el plazo de ejecución del Convenio de Asociación seis (6) Meses más. | $541.137.355.00 | 24/03/2019 | 04/07/2020 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 5% | Por el plazo de ejecución del Convenio de Asociación y Tres (3) Años más. | $270.568.677.50 | 24/03/2019 | 01/01/2023 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | 500 SMMLV | Por el plazo de ejecución del Convenio de Asociación. | $414.058.000.00 | 24/03/2019 | 01/01/2020 |

Que revisadas las condiciones de las pólizas y de conformidad con el acta de inicio suscrita el 24 de marzo de 2019, se confirma que las mismas se ajustan a lo pactado en cuanto a valores asegurados, amparos y vigencias, por lo que se:

**DISPONE:**

Aprobar la Póliza de cumplimiento y la póliza de Responsabilidad civil extracontractual descritas anteriormente, las cuales garantizan los riesgos que puedan derivarse de la ejecución del objeto establecido en el Convenio de Asociación ya referido.

A los 28 días del mes de marzo de 2019.

Atentamente,

**PAOLA ROJAS REDONDO**
**Subdirectora de Contratación**
Elaboró: Yuly Andrea León Bustos
Revisó: Oscar Mauricio Rojas Guzmán